

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE CONTROL **GERENCIAL E INNOVACIÓN**

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE **CONTRATOS DE TELETRABAJO**

DGTH-INS-01-PRODE0-094

01 DE ABRIL DEL 2024

VERSIÓN 2.0



DGTH-INS-01-PRODEO-094 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CONTRATO DE TELETRABAJO

ÍNDICE

0	REGISTRO DE FIRMAS	.З
1	BITÁCORA DE CAMBIOS	.З
2	REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO	.З
З	DESARROLLO DE LAS INSTRUCCIONES	,4
4	ANEXOS	14



0 REGISTRO DE FIRMAS

Aprobación – Administrador del Instructi∨o	Firma:
María Vanessa Ramírez Calderón	
Elaboración – Especialista responsable:	Firma:
Yesenia Chaves Sancho	

1 BITÁCORA DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
1.0	12/03/2020	Creación documento	del	Laura Chaves Navarro Yesenia Chaves Sancho
2.0	01/4/2024	Actualización documento	del	Yesenia Chaves Sancho

2 REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	NOMBRE
DGTH-DSCGI-PR005-2023	Manual Control y seguimiento de los
	contratos y adendas de teletrabajo de
	las personas funcionarias del MEP



3 DESARROLLO DE INSTRUCCIONES

Este instructivo tiene como propósito brindar un acompañamiento a la persona funcionaria o enlace de cada instancia del MEP, para la inclusión de contratos en el "Sistema registro de contratos de teletrabajo", en cumplimiento con las circulares emitidas por la Dirección de Gestión del Talento Humano para este fin.

I-Ingreso al Menú MEP

a. La persona funcionaria "enlace" responsable del registro de los contratos de teletrabajo de cada instancia, deberá primeramente ingresar al menú MEP:

Ministerio de Educación Pública	Oficina Virtual - Ministerio de E Conexión de Aplicaciones y Recursos Ministeriales	ducación Pública
emoteApp v Des	ktops	Información y Sonorte
temoteApp y bes	Rtops	internation y sepera
older Actual: /M	enu MEP	
older Actual: /M	enu MEP	



DGTH-INS-01-PRODEO-094 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CONTRATO DE TELETRABAJO

b. Una vez reflejado el Menú MEP, darle clic al ícono de "Registro general":



 c. Cuando se accesa al icono anterior, este despliega una ventana de "Inicio de Sesión" donde la persona funcionaria "enlace" debe digitar el usuario de red y contraseña para ingresar al Sistema de registro de contratos de teletrabajo:

🐕 Inicio de S	esión X
\mathbf{N}	Registro
S	Usuario:
	Utilice su Usuario de Windows para Ingresar Ingresar
inep 🚪	

Nota: El enlace de cada instancia debe tener autorización por parte de la DGTH para el registro de contratos de teletrabajo, en caso de no tenerlo, su jefatura inmediata debe solicitarlo a la cuenta de correo electrónico <u>dgth.dscgi@mep.go.cr</u>



DGTH-INS-01-PRODEO-094 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CONTRATO DE TELETRABAJO

d. Una vez ingresado al Sistema de registro de contratos de teletrabajo, se despliega la siguiente pantalla y la persona funcionaria "enlace" debe posicionarse en el icono TB_REGISTROTELETRABAJO:

		-	 <u>^</u>
TB_REGISTROTELETRABAJO	Nuevo Modificar Seguimiento Eliminar Buscar Imprimir Exportar		

Una vez posicionado, se activan todos los iconos del sistema:

ABAJO								-		x
Nuevo	Modificar Seguimiento	Eliminar	🐐 Buscar	چ Imprimir	Exportar	Filtros Principales 2024		•		
	Consecutivo Periodo Ide	ntificación Jefe	Nombre Jefe	Iden	tificación Funcio	nario Nombre Funcionario	Correo electronico oficial Género Funcio	onario	Condición	

e. Para ingresar un contrato de teletrabajo, la persona funcionaria "enlace" debe proceder en darle "clic" al ícono de:



El cual desplegará la siguiente barra, y en el apartado "Identificación Funcionario" ingresará el número de cédula de la persona funcionaria que solicita esta modalidad iniciando con O:



				X0000000		
ID	Consecutivo Periodo	Identificación Jefe	Nombre Jefe	Identificación Funcionar	o Nombre Funcionario	Correo electronico oficial

El enlace procede a revisar que no contenga un contrato vigente o que el mismo ya este digitado y seguidamente procede a darle "clic" al ícono de:



Por lo que aparecerá la siguiente ventana:

Mantenimiento de: TB_REGISTROTELETRABAJO		
Consecutivo		
Periodo		
Identificación Jefe		
Nombre Jefe		
Identificación Funcionario		
Nombre Funcionario		
Correo_electronico_oficial		
Género Funcionario		
Condición		
Puesto		
Clase		
Especialidad		
Provincia		
Cantón		
Distrito		
Rige		
Vence		
Meses		
Dias		
Días de la Semana		
Dirección		
Código Presupuestario		
Departamento		
Unidad/Sección		
Decreto		
Observaciones		
	🔽 Activo	
Usuario_Ingresa_s		
Fecha_Ingresa_s		
Usuario_Modifica_s		
Fecha_Modifica_s		
Usuario_Elimina_s		
Fecha_Elimina_s		
Eliminado_s		Aceptar



- f. La persona funcionaria o enlace de la instancia deberá:
 - Posesionarse en el apartado "Periodo" el cual desplegará el año en curso.
 - 2-Digitar el número de cédula de la Jefatura inmediata, manteniendo el siguiente formato, con diez números, sin guiones ni espacios, ej.:0101110111 y seguidamente la tecla ENTER. (automáticamente el sistema genera la información del nombre de la jefatura).
 - 3-Incluir el número de cédula de la persona teletrabajadora, manteniendo el siguiente formato, con diez números, sin guiones ni espacios, ej.:0101110111 y seguidamente la tecla ENTER. (automáticamente el sistema genera la información del nombre persona funcionaria).

Importante en ambos casos iniciar con "O".

Los datos que el sistema suministra de la persona teletrabajadora son los siguientes: Identificación del funcionario, nombre del funcionario, condición, puesto, clase, especialidad, código presupuestario y el departamento; se debe variar el nombre de la Dirección con el nombre completo de la Dirección/Centro Educativo a la que pertenece. Los demás datos en blanco serán incorporados por el enlace del sistema, conforme a lo solicitado en el contrato voluntario de teletrabajo. Es importante que el enlace verifique los datos contemplados en el contrato versus los del sistema y debe de quedar siempre los del contrato y por lo tanto se debe variar los del sistema.



DGTH-INS-01-PRODEO-094 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CONTRATO DE TELETRABAJO

Consecutivo			
Periodo	2024		
Identificación Jefe	XXXXXXXX		
Nombre Jefe	DIAZ MENDOZA YAXINIA		
Identificación Funcionario	XXXXXXXX		
Nombre Funcionario	RAMIREZ CALDERON MAR	RIA VANESSA	
Correo_electronico_oficial	MARIA.RAMIREZ.CALDERO	IN@MEP.GO.CR	
Género Funcionario	FEMENINO		
Condición	PROPIEDAD		
Puesto	XXXXXXXX		
Clase	PROFESIONAL JEFE DE SE	RVICIO CIVIL 2 (G.DE E.)	
Especialidad	ADMINISTRACIÓN / GENER	RALISTA	
Provincia			
Cantón			
Distrito			
Rige			
Vence			
Meses			
Dias			
Días de la Semana			
Dirección	ADMINISTRACION DE RECU	URSOS HUMANOS	
Código Presupuestario	210-551-00-35-0156		
Departamento	DEPARTAMENTO DE SISTE	EMAS DE CONTROL GERENCIAL E INNOVACION	
Unidad/Sección			
Decreto			
Observaciones			
	Activo		
Usuario_Ingresa_s			
Fecha_Ingresa_s			
Usuario_Modifica_s			
Fecha_Modifica_s			
Usuario_Elimina_s			
Fecha_Elimina_s			
Eliminado_s			Aceptar



DGTH-INS-01-PRODEO-094 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CONTRATO DE TELETRABAJO

4-Una vez ingresado los demás espacios, como: Provincia, Cantón, Distrito, Rige y Vence del contrato, los Días de la semana a teletrabajar (se debe indicar los días no la cantidad), la Unidad /Sección, Decreto y Observaciones, el enlace finaliza dándole "clic" al botón de ACEPTAR:

Concention			
Lonsecutivo			
Periodo	2024	<u> </u>	
Identificacion Jefe	x00000000000		
Nombre Jete	DIAZ MENDOZA YAXINIA		
Identificación Funcionario	x0000000000000		
Nombre Funcionario	RAMIREZ CALDERON MARIA VANESS	5A	
Correo_electronico_oficial	MARIA.RAMIREZ.CALDERON@MEP.GC	D.CR	
Género Funcionario	FEMENINO		
Condición	PROPIEDAD		
Puesto	xxxxxxxxxxxxxx		
Clase	******		
Especialidad	ADMINISTRACIÓN / GENERALISTA		
Provincia	3 - CARTAGO		
Cantón	2 - PARAISO		
Distrito	1 - PARAISO		
Rige	01/04/2024		
Vence	31/03/2025		
Meses	11		
Dias	31		
Días de la Semana	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES	S, VIERNES	
Dirección	DIRECCION DE GESTION DEL TALENTI	O HUMANO	
Código Presupuestario	210-551-00-35-0156		
Departamento	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE CO	ONTROL GERENCIAL E INNOVACION	
Unidad/Sección	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE CO	ONTROL GERENCIAL E INNOVACION	
Decreto	DIRECTRIZ NO. 002-MTSS-MIDEPLAN		
Observaciones	Directriz No. 034-MIDEPLAN-MOPT		
	Activo		
Usuario_Ingresa_s			
Fecha_Ingresa_s			
Usuario_Modifica_s			
Fecha_Modifica_s			
Usuario_Elimina_s			
Fecha_Elimina_s			
FF 1 1			Accentar

g. El sistema al darle "Aceptar", automáticamente genera un número de consecutivo, el cual se le asigna al contrato voluntario de la persona teletrabajadora. Este número de contrato debe ser incorporado en la nomenclatura requerida



DGTH-INS-01-PRODEO-094 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CONTRATO DE TELETRABAJO

para el resguardo del documento. E incorporada en el archivo en PDF en la parte superior izquierda. (Ver anexo 1, "¿Cómo guardar en PDF el nombre del contrato de teletrabajo?").

Dentro del sistema de Registro de Contratos de Teletrabajo, el enlace de cada instancia tiene acceso solo al registro de contratos de teletrabajo, y podrá además buscar registros, exportar la información a Excel e imprimir.

"Modificar", "Seguimiento" y "Eliminar" estas opciones se encuentran restringidas solo para uso de la DGTH, así como el ingreso de adendas de teletrabajo.

Uso de la DGTH



Si el enlace requiere realizar alguna modificación al contrato ingresado al sistema, debe solicitarlo a la cuenta de correo electrónico <u>dgth.dscgi@mep.go.cr</u>manifestando el cambio y enviado el contrato para su verificación.

Fin del instructivo de trabajo.

Observaciones:

- La responsabilidad y criterio de otorgar si la persona funcionaria puede realizar teletrabajo o no; es del jefe inmediato o superior jerárquico donde labore, quién deberá valorar la documentación presentada en la solicitud.
- Un contrato de teletrabajo es un acuerdo de voluntades mediante el cual el jefe inmediato y la persona teletrabajadora manifiestan, por escrito y al amparo del bloque de legalidad vigente, una serie de obligaciones y responsabilidades que permiten en su conjunto la ejecución de actividades laborales



bajo la modalidad del teletrabajo<u>, el cual no constituye un</u> <u>derecho</u>.

- La adenda al contrato de teletrabajo es una modificación que se agrega al contrato de teletrabajo vigente (con un plazo no mayor a los 6 meses), sin necesidad de reescribir el material o de reimprimir todo el documento. Debe suscribirse y firmarse antes que termine el plazo de vigencia del contrato de teletrabajo principal y enviarse siete días naturales antes de iniciar el plazo.
- Solo el Departamento de Sistemas de Control Gerencial e Innovación puede incluir adendas al sistema.
- La Dirección de Gestión del Talento Humano recibe únicamente contratos o adendas en forma digital, en formato PDF, sin presentar ningún tipo de alteración y en un solo documento con la siguiente nomenclatura:
 - Para contratos: TA-TT- nombre completo número de cédula (iniciando con O) (Cont-XXXX-202X), por ejemplo: TA-TT Kimuk Innova Mejora 0101010101 (Cont-0101-2025).
 - Para adendas: TA-TT- nombre completo número de cédula (iniciando con O) (ADN°X-XXXX-202X), por ejemplo: TA-TT Kimuk Innova Mejora 0101010101 (ADN°1-0101-2025).
- Los contratos y adendas de teletrabajo deben estar suscritas con firma digital o, con firma autógrafa. No se pueden combinar ambas firmas. En caso de que el documento se encuentre firmado de forma autógrafa, se debe sellar con el sello de la dependencia, escanearse y enviarse en un solo documento en formato PDF, con la nomenclatura explicada en el punto anterior.
- Los contratos y adendas de teletrabajo deben ser remitidos en forma digital a la cuenta de correo: <u>dgth.dscgi@mep.go.cr</u>, con antelación al menos 7 días antes de su vigencia.
- Un contrato o adenda de teletrabajo debe ser renovado en los siguientes casos:
 - Cambio de jefatura,
 - Cambio de puesto.
 - Inicio de año (conforme se dé el vencimiento del contrato vigente)
 - Cambios sustanciales de funciones (proyectos especiales).
 - Cambio definitivo de domicilio.



DGTH-INS-01-PRODEO-094 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CONTRATO DE TELETRABAJO

- Para rescindir el contrato de teletrabajo de la persona teletrabajadora, es deber del jefe inmediato comunicarle mediante oficio de la instancia, explicando el o los motivos por los que se requiere suspender la modalidad de teletrabajo. Y enviar copia a la Dirección de Gestión del Talento Humano, al siguiente correo: <u>dgth.dscgi@mep.go.cr</u>. Para los casos excepcionales deben enviar oficio a la Comisión de Teletrabajo.
- La modalidad de teletrabajo es aplicable a los colaboradores de Título I o de Título II destacados únicamente en las Oficinas Centrales o Direcciones Regionales de Educación del MEP o sus órganos desconcentrados, que ocupen un puesto con actividades que sean teletrabajables definidas por la administración o jefatura. Salvo excepciones establecidos por circulares emitidas por el Despacho Ministerial en épocas de vacaciones colectivas.
- Cualquier cambio que se deba realizar en el sistema de registro de contratos de teletrabajo, el enlace de la dependencia deberá de gestionarlo ante el Departamento de Sistemas de Control Gerencial e Innovación al correo: <u>dgth.dscgi@mep.go.cr</u>. e incluir el contrato correcto y vigente.



DGTH-INS-01-PRODEO-094 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CONTRATO DE TELETRABAJO

4 ANEXOS

Anexo 1

Como guardar en PDF el nombre del contrato de teletrabajo

a. Abrir el documento en PDF y habilitar la pestaña de Herramientas



b. Abrir la sección de comentar

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda			
Inicio Herrar	nientas TA-TT-Yesenia Cha		
Q Buscar 'Resaltar'			
	쿠 Comentar	🔏 Rellenar y firmar	
	Añada comentarios con notas y resalte texto	Rellena los formularios o envíalos a los demás	
	Abrir 🔻	Abrir 🔻	



c. Seleccionar la opción para escritura			
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda			
Inicio Herramientas TA-TT-Yesenia Cha ×			
	10 🙋 🖒 🔟		
Comentar 📮 🖉 T ∓ मृ T _{&} T 📺 🤇	V @ & G.		
Eirmado y todas las firmas son válidas.	Panel de firma		
<u>с</u>			
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA DE	RECCIÓN DE GESTIÓN L TALENTO HUMANO		
CONTRATO VOLUNTARIO PARA INGRESAR A LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO DOMICILIAR EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			

d. Habilitar e ingresar el nombre del documento y guardar.

